



CHACRAS DE CORIA, 18 de mayo de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0000990/2020, mediante el cual se tramita el pago de las *"Becas de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta"* correspondiente a estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el DNU N° 260/2020 amplió oportunamente la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el *"aislamiento social, preventivo y obligatorio"*, en los términos que indica dicho decreto, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar ese plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que a través del DNU N° 325/2020 se decidió prorrogar la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 hasta las 24 horas del día 12 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/2020 se determinó prorrogar la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 325/2020 hasta las 24 horas del día 26 de abril de 2020.

Que por el DNU N° 408 de fecha 26 de abril de 2020 (B.O. 26.04.20) se decretó *la prórroga del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta las 24 horas del 10 de mayo de 2020, inclusive.*

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020 —publicado en el Boletín Oficial— se ha decretado, nuevamente, *la prórroga del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.*

Que conforme las medidas dispuestas por dicha disposición oficial que se conceptualiza de "orden público" (Artículo 10 DNU 408/2020), *corresponde prorrogar las medidas dispuestas por esta Universidad mediante las Resoluciones Nros. 231/2020-R., 298/2020-R., 325/2020-R., 350/2020-R. y 485/2020-R., "Ad-Referéndum" del Consejo Superior.*

Que con tales fines, se suspendió preventivamente el cursado presencial pasando a cursado virtual en todas las carreras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que conjuntamente con la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo se trabajó sobre las necesidades de los/las estudiantes, detectando los casos de mayor vulnerabilidad y buscando soluciones concretas que

RESOLUCIÓN N° 182/2020 _ _ _ _ _



propiciara los cursados virtuales a través de la campaña “UNCUYO reconecta”.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, el beneficio denominado **“Beca de Paquetes de Datos: UNCUYO reconecta”** que consistirá en el pago de un monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por mes por estudiante, conforme a la nómina que, como Anexo I y con UNA (1) hoja, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Beca a que se refiere el artículo anterior, es incompatible con ser beneficiario de otras becas otorgadas por la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto en la presente Resolución, será atendido con partidas del programa de Desarrollo de Bienestar Universitario, Subprograma 1 “Estímulo y Apoyo Estudiantil” de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M.Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 182/2020 _ _ _ _

MDR.



ANEXO I

Corresponde a Resolución N° 182/2020

APELLIDO	NOMBRE	DNI	EMPRESA	CELULAR
AVILA	Milena Ailén	42504645	Claro	2616923185
BALEGNO	María Eugenia	39603571	Claro	2615590427
BRIZUELA	Sofía Florencia	41338639	Claro	2612651848
CELEDON	Guadalupe	42714891	Movistar	2614171202
ESPIÑA	Sebastian Ezequiel	36933653	Claro	2615099546
FERNANDEZ	Soledad	43214876	Movistar	2612511926
FIORELLI	Javier	34966741	Claro	2634272474
GIANNONI	Pedro	43279412	Claro	2622589104
HERRERA VARGAS	Claribel Silvia Francisca	43214407	Claro	2613875305
LIZABE	Mercedes	34747872	Claro	2615577270
LIZARAZO	Yanina	38206822	Claro	2613728444
MARIANO	Yair	37615337	Movistar	2616168167
MARTI	María de los Ángeles	33822807	Movistar	2634248191
MARTI MORALES	María Antonella	36591554	Claro	2634630150
MONTELEONE	Cristian	38689176	Movistar	2614199982
QUIROZ	Giorgina	38896106	Claro	2613728812
RIOS	Lucas Nicolás	37521695	Movistar	2616300348
SARMIENTO BERON	Karen Eliana	41271585	Movistar	2616071904
TARIFA	Daiana	39896502	Movistar	2615324444
TORMO	Juan Renzo	37964752	Claro	2613894921
WAYER	Cristian	38208890	Claro	2613611074
WEINMAN	Manon Talia Alejandra	40068834	Claro	2613009767

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M.Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO